

Legislación Nacional

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL Ley 26.342 Ley N° 26.198. Modificación. Sancionada: Diciembre 12 de 2007 Promulgada de Hecho: Enero 8 de 2008 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1° ? Sustitúyese el artículo 33 de la Ley N° 26.198, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 33: Fíjase el cupo anual establecido en el artículo 9° inciso b) de la Ley 23.877 en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000). ARTICULO 2° ? Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. ? REGISTRADA BAJO EL N° 26.342 ? EDUARDO A. FELLNER. ? JULIO C. C. COBOS. ? Enrique Hidalgo. ? Juan H. Estrada.